

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 5** *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2020, de la Dirección General de Función Pública por la que se nombra a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de traslados de personal laboral de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 50 del Convenio Colectivo Único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y la base octava de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 179 de 30 de julio de 2019), la valoración de los méritos de los solicitantes de este concurso de traslados se realizará a través de una Comisión de Valoración integrada por representantes de la Administración y de las organizaciones sindicales presentes en la comisión paritaria de vigilancia, control, interpretación y desarrollo del convenio colectivo.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50.3 del Convenio Colectivo Único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y en la base octava, apartado 8.2 de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se convoca concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 11, apartado h) del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública,

HA RESUELTO

Primerº

Nombrar a los miembros de la Comisión Valoración del concurso de traslados para personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid convocado al amparo de la Orden 2594/2019, de 19 de julio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, cuya composición es la que figura en el Anexo de esta resolución.

Segundo

El funcionamiento de la Comisión de Valoración constituida al amparo de esta resolución se regirá por lo establecido para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero

Contra la presente Resolución y las actuaciones que se deriven de la misma podrán las personas interesadas interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 2020.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO
DE TRASLADOS PARA EL PERSONAL LABORAL FIJO DE LA COMUNIDAD
DE MADRID**

Por parte de la Administración:

Presidencia:

- Titular: Emilia Álvarez Tornero.
Suplente: Julián Hernández Pingarrón.

Secretaría:

- Titular: M.^a Isabel Fernández Frías.
Suplente: Sara Carmen Mora García.

Vocales:

- Titular: Carolina Mora Muñoz.
Suplente: Julio López Baeza.
- Titular: Vicente Moreno Guerra.
Suplente: Rocío Moncada García.
- Titular: José Ignacio Mardones Gómez.
Suplente: David de Tena Montesinos.

Por parte de las organizaciones sindicales presentes en la comisión paritaria de vigilancia, control, interpretación y desarrollo del convenio colectivo:

Por UGT:

- Titular: Laura Muñoz Ibáñez.
Suplente: Maximiliana Bejarano Pino.

Por CC OO:

- Titular: Manuel Patón García.
Suplente: Jesús Hilario Vara Navarro.

Por CSIT UNIÓN PROFESIONAL:

- Titular: Juan Luis Martín Sierra.
Suplente: José Eduardo Valderrama Aguado.

(03/12.824/20)

